

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACION Y
EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTRA TECNOLÓGICA
PARA LA PLATAFORMA DE FONDOS CONCURSABLES
2022.

ID 1725-281-LQ21.-

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
SECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.



EXENTA N°

3673 27.12.2021

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y lo dispuesto por las Resoluciones N° 7 y N° 8 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 399 de 30 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes, que determina medidas de gestión interna frente al Covid 19; En la Resolución Exenta N° **3224 de fecha 16 de noviembre de 2021**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación de la **implementación y explotación de infraestructura tecnológica para la plataforma de Fondos Concursables 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Proceso ID **1725-281-LQ21**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° **3224 de fecha 16 de noviembre de 2021**.-

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante del Departamento de Administración y Finanzas, quien podrá obrar como secretario de acta.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° **3224 de fecha 16 de noviembre de 2021**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-281-LQ21.

En Calidad de titulares:

1. Antonio Zúñiga Chandía, Rut: Sección de Tecnologías de la Información.
2. Pablo Miranda González, Rut: Sección de Tecnologías de la Información.
3. Karen Vergara Guerra, Rut: Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. Juan Carlos Jiménez Jamett, Rut: Sección de Tecnologías de la Información.
2. Andrés García Jadue, RUT: Sección de Tecnologías de la Información.
3. Ninoska Gonzalez Tello, RUT: Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Marta Flores Plaza, Rut: Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. Daniela Aguirre Garcia, Rut: Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO: CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 1828 de 18 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


CRISTIAN WEDELES PACHECO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MARH

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Tecnologías de la Información
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.